

U/I



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0022-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 31 ENE. 2014

VISTO; los Expedientes N°s 023861, 023836, 027551 y 028599, Oficios N°s 735-2013-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, 1791-2013-GRA/GG/ORADM-ORH, 697-2013-GRA/GG-OSRC-D, Decretos N°s 7229, 7819-2013-GRA/PRES-GG, 15001, 15023-2013-GRA/GG-ORADM, 15014, 15016, 15452, 16901, 17497-2013-GRA/ORADM-ORH, 1937, 1944, 2274-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en noventa y dos (92) folios, sobre renovación de Destaque; y

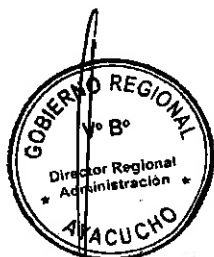
CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo Ivan Máximo TORRES ULLOA, solicita ampliación de Destaque a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por motivos de Salud;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente que corre en autos se tiene establecido, que el administrado **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA** continua en constante tratamiento conforme acredita con el Informe médico de Medicina Interna-Cardiología del Hospital II de ESSALUD de Ayacucho, de fecha 25 de noviembre del 2013 (Diagnóstico de Hipertensión Arterial, Cardiopatía hipertensiva, Bloqueo Completo de rama izquierda del Haz de His y Ictericia obstructiva: D/C Patología de vías biliares;

Que, la continuación y/o renovación del Destaque promovido por el administrado **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA** se encuentra acreditado conforme a los requisitos e instrucciones precisadas en el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los numerales 3.4 incisos 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3 y 3.4.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, por lo que deviene expedir el presente acto resolutivo; y

Estando a lo dispuesto, por la Oficina Regional de Administración mediante los Decretos N°s 15001, 15023-2013-GRA/GG-ORADM y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la renovación de Destaque por razones de Salud al servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo a la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional-Ayacucho, **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al término del Destaque autorizado a través del artículo primero del presente acto administrativo el referido servidor deberá retornar a su plaza de origen ubicado en la Oficina Subregional de Cangallo, sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Subregional de Cangallo, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente

